

ORD. 092/2021 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.-

Publicado el 28 julio, 2021

...VISTO

El Expediente N° 120-E-2021 iniciado por Mensaje N° 066/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a celebrar entre la Municipalidad de Salto y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de articular acciones tendientes a mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos de gestión estatal, incluyendo la adquisición y contrataciones de obras, bienes y servicios que resulten esenciales;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar los mismos en el marco del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio Marco a suscribir entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 1 a 4 del Expediente N° 4099-35.593/2020 o 120-

E-2021.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Agosto de 2021.-

